



EDICTO

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de enero de 2026, ha adoptado acuerdo sobre la aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2026, que se eleva automáticamente a definitivo, al no haberse formulado reclamaciones en el plazo legalmente establecido al efecto.

Contra este acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en la forma y los plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción (art. 171.1 TRLRHL).

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se inserta a continuación el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran.

El presupuesto de ingresos con el siguiente detalle:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2.026
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.125.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	206.000
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	369.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.276.600
5	INGRESOS PATRIMONIALES	89.700
Operaciones corrientes		6.066.800
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	4.000
Operaciones de capital		4.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7.000
Operaciones financieras		7.000
TOTAL GENERAL		6.077.800

Y el presupuesto de gastos con el siguiente detalle:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2.026
1	GASTOS DE PERSONAL	3.042.000
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.094.100
3	GASTOS FINANCIEROS	12.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	204.200
6	INVERSIONES REALES	710.500
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000
TOTAL GASTOS		6.077.800

En Puebla de Guzmán a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde; Fdo.: D. Antonio Beltrán Mora

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7RVSKJZ5OJ35FIQD5FGALEL4	Fecha	11/02/2026 13:58:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7RVSKJZ5OJ35FIQD5FGALEL4	Página	1/1

